A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 19/2017 "Construcción de Empedrado En El Callejón Bº Virgen María" ID Nº 331.563 – Fuente de Financiamiento: LEY Nº 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a ***Licitación por Concurso de Oferta Nº 19/2017 Construcción De Empedrado En El Callejón Bº Virgen María".*** Rubro 520-30-78 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 10/07/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	*331.563*
Nombre del llamado	*Construcción de Empedrado En El Callejón Bº Virgen María*
Modalidad	*Licitación por Concurso de Oferta*
Adjudicación	*Por Lote*

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.

Se cursaron Invitaciones a:

1. MIGUELA ALONSO AGUSTO
2. ARLINDO MONTANIA ALEGRE
3. ELISA VERA BENITEZ
4. ALVES SOCIEDAD ANONIMA
5. MARTA CONCEPCION ELIZABETH GIMENEZ

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 10 del mes de julio del 2017 a las 8:00 (ocho horas) en presencia de los responsables de la UOC el Sr. Orlando D. Fernández y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, Auxiliar de la U.O.C.
Según Acta de Apertura de Sobres, se presentó las siguientes Empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	*CONSTRUCTORA SAN MIGUEL*

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Lay Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
Declaración jurada de los derechos del niño	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 3 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	Gs:248.215.000

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la *EMPRESA SAN MIGUEL CON RUC Nº. 1117713-6*, por presenta la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, El Comité de Evaluación:

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) *ADJUDICAR*, por el llamado a *Licitación por Concurso de Oferta Nº 19/2017 "Construcción de Empedrado en el Callejón Bº Virgen María" ID Nº 331.563 – Fuente de Financiamiento: Ley Nº 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos.* a la Empresa: *CONSTRUCTORA SAN MIGUEL RUC. N°. 1117713-6*, propiedad del *Sr. Mario Benítez Cuellar con C.I Nº 1117713-6*, por un valor total de Gs. 248.215.000 (Doscientos cuarenta y ocho millones doscientos quince mil guaraníes), por reunir todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en la carta invitación. ----------

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las nueve horas con treinta minutos a los doce días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo ***ADJUDICAR*** a al EMPRESA ***CONSTRUCTORA SAN MIGUEL CON RUC NRO. 1117713-6*** por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: _____ Lic. Carine Rocio Arce B. Director de Administración y Finanzas Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
  MIEMBRO DEL COMITÉ

- LEONOR SOSA — FIRMA: _____ Lic. Leonor Sosa Brítez RUC 1645725-4 Contador Público
  MIEMBRO DEL COMITÉ

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ G. — FIRMA: _____ Ariel Rodriguez Auxiliar U.O.C.
  MIEMBRO DEL COMITÉ